

ACUERDO N° 285.- En la Ciudad de San Luis a DOCE días del mes de MAYO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que Habiéndose llevado a cabo el Concurso para cargos de Secretarios de Paz Letrado y de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y confeccionado el orden de mérito que fuera dado a conocer por Acuerdo N° 215/09, corresponde proceder a la designación de quienes se desempeñarán en los juzgados, que por necesidades del servicio sea menester, conforme a lo establecido en los puntos VII) del Acuerdo N° 3/09 y punto III) del Acuerdo N° 215/09. Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42 inc. 26) de la Ley IV-0086-2004 (5651 "R"), por ello:

ACORDARON: I) DESIGNAR SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA a cumplir funciones en el JUZGADO LABORAL N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Dra. **SILVANA MARICEL LONGHI D.N.I. N° 21.864.108.-**

II) DESIGNAR SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA a cumplir funciones en el JUZGADO LABORAL N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Dra. **MARIA NOEL DARNAY RAMOS D.N.I. N° 23.390.636.-**

III) DESIGNAR SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA a cumplir funciones en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Dra. **MARIA DE LAS MERCEDES LUCERO** **D.N.I. N° 20.134.844.-**

IV) DESIGNAR SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA a cumplir funciones en el JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Segunda Circunscripción Judicial, al Dr. **FRANCISCO ANTONIO MELLANO** **D.N.I. N° 26.431.556.-**

V) FIJAR el día DIECISIETE (17) de Mayo del corriente año a las 12,00 hs. para que presten juramento los Dres.: SILVANA MARICEL LONGHI; MARIA NOEL DARNAY RAMOS y FRANCISCO MELLANO, difiriendo el juramento de la Dra. MARIA DE LAS MERCEDES LUCERO por un plazo de quince (15) días hasta la puesta en funcionamiento del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**